2. eFTI. Calendario:

Agosto 2020:

- Entrada en vigor Reglamento eFTI.

Agosto 2021:

- Notificación por EEMM de disposiciones derecho nacional que contengan RRI

Febrero 2024:

- Adopción por la CE:
- AD (2) establecimiento:
  - RRI normas nacionales.
  - Conjuntos datos comunes y subconjuntos datos eFTI.
- AE con normas A.C. para Puntos Acceso Nacionales (acceso plataformas, tratamiento información, comunicación con OEI).

Agosto 2024:

- Aplicación Reglamento eFTI.

30 meses

Agosto 2024:

- Adopción por la CE:
- AD normas complementarias certificación plataformas y proveedores de servicios eFTI y uso de marcas de certificación, incluidas normas renovación, suspensión o retirada certificación.
- AE sobre requisitos exigidos a plataformas y proveedores de servicios eFTI.

Diciembre 2026:

- Aplicación "plena" Reglamento eFTI:
- Obligación AC de aceptar información reglamentaria en formato electrónico.

2027:

- Remisión a CE Información anual nº comunicaciones electrónicas entre AC-OEI (posteriormente cada 5 años).

2029:

- Evaluación por la CE para revisión Reglamento eFTI:
- Posibilidad introducción obligación documentación eFTI en formato electrónico (eliminación papel).
- Mayor interoperabilidad y conectividad con otros sistemas de e-inspección.

CE: Comisión Europea.
AD: Acto Delegado.
AE: Acto de Ejecución.